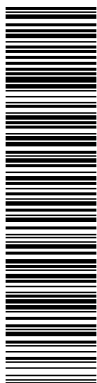


DOCUMENTO ..ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO: ACTA_JGL_27/12/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BBVRY-J6A88-LKWSG Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 14:32:16 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 27/12/2019 13:38 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 27/12/2019 13:50	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69462 BBVRY_J6A88-LKWSG_453C1A3C3FACE5A5E94CFB710C9A1051389746) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.magacela.es/verificardocumentos/



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA
Núm.: 20/19 • Fecha: 27/12/2019

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña **INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

CONCEJALES:
Doña **BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**
Don **ANTONIO SILOS MORENO**

SR. SECRETARIO:
Don **PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 16 de diciembre de 2.019 (ordinaria 19/19), se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don José Antonio Cruz Rebolledo. Expte.: 77/19
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- RELACIÓN DE FACTURAS.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas registradas en el período del 16/12/2019 hasta el 26/12/2019, que resultan ser diez, por un importe total de dieciocho mil treinta y nueve con sesenta y siete (18.039,67) euros.

La Junta de Gobierno Local se da por informada.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DE CONVENIOS CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

- 4.a).- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del modelo de Convenio de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz de asesoramiento urbanístico a este Ayuntamiento.

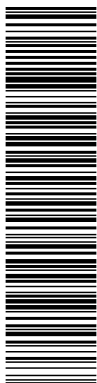
La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2.015 (BOP núm.: 125, de 03/07/2015), acuerda por **unanimidad** aprobar el citado Convenio, delegando a la Alcaldía para su firma.

- 4.b).- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del modelo de Convenio de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz para la tramitación de los procedimientos para el ejercicio de las potestades administrativas en defensa de los bienes de dominio público de las entidades locales.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2.015 (BOP núm.: 125, de 03/07/2015), acuerda por **unanimidad** aprobar el citado Convenio, delegando a la Alcaldía para su firma.

- 4.c).- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del modelo de Convenio de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz para la tramitación de los procedimientos de

DOCUMENTO ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO: ACTA_JGL_27/12/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BBVRY-J6A88-LKWSG Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 14:32:16 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 27/12/2019 13:38 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 27/12/2019 13:50	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69462 BBVRY_J6A88-LKWSG_453C1A3C3FACED5A5E94CFBA710C9A1051389746) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.magacela.es/verificadocumentos/



**Ayuntamiento de
MAGACELA**

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA
Núm.: 20/19 • Fecha: 27/12/2019

protección de la legalidad urbanística de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2.015 (BOP núm.: 125, de 03/07/2015), acuerda por **unanimidad** aprobar el citado Convenio, delegando a la Alcaldía para su firma.

- 4.d).- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del modelo de Convenio de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz en materia de declaración de ruina, órdenes de ejecución y ejecución subsidiaria en el cumplimiento del deber de conservación.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2.015 (BOP núm.: 125, de 03/07/2015), acuerda por **unanimidad** aprobar el citado Convenio, delegando a la Alcaldía para su firma.

QUINTO- INFORMES, ESCRITOS E INSTANCIAS.

- 5.a).- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito presentado por Raúl Chamizo Repollet sobre los problemas de accesibilidad de las viviendas sitas en la calle Alfarerías, núm.: 2 y 4.

La Junta de Gobierno Local, tras su estudio, acuerda por **unanimidad** autorizar la retirada el almendro al que se hace referencia, así como que por el Técnico Municipal se emita informe detallado sobre una posible solución que mejore la accesibilidad de las citadas viviendas.

- 5.b).- Por don Manuel Moreno Calderón se solicita autorización para el cambio de la ventana que se refleja en el proyecto presentado, por una puerta.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal, ya que el cambio cumple con las normas urbanísticas del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano y con el Código Técnico de la Edificación, al encontrarse al mismo nivel de rasante, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar lo solicitado.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las diez horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.